



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **529**

DE **24 SEP. 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial del nivel central, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido, en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042 GRADO 17**, asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**, el cual se encuentra vacante en forma definitiva.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera de fecha veinte (20) de agosto de 2024, se efectuó la revisión de los documentos aportados por **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**,

ASD



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **529** DE **24 SEP. 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.135, constatándose que cumple con los requisitos y el perfil exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042 GRADO 17**, asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones vigente en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió a través del Oficio DAFP No. 20241010540591 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2024, el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.135, para desempeñar el empleo de **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042 GRADO 17**, asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO** de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.135, por el termino de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir del dieciocho (18) de septiembre al veintiuno (21) de septiembre de 2024; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que para amparar el nombramiento, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1324 de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.110.135, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042 GRADO 17**, asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO**, que se encuentra vacante en forma definitiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo por parte del Grupo de Gestión Humana a **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o no el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día hábil siguiente al recibo en Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC del escrito de aceptación.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **529**

DE **24 SEP. 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

Artículo 3. Publicación. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e Intranet de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D. C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director General

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal - Subdirectora Administrativa y Financiera 
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 
Proyectó: Marla Vanessa Quintero Moreno - Contratista Grupo de Gestión Humana 